

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR 2014

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 14 y 15 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Gobiernos Estatales, Clubes de Inversionistas, Universidades, Fideicomisos públicos o privados, Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT), Aceleradoras, Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión (SAPI) y Fondos de capital nacionales e internacionales que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría III. Programas de Emprendedores y Financiamiento, bajo la modalidad de **3.2 Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor**, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto

Fomentar la creación y el fortalecimiento de los vehículos de inversión de capital emprendedor y promover el desarrollo del ecosistema de alto impacto a través de fomentar el acceso a nuevas fuentes de financiamiento vía capital.

2.- Vigencia de la convocatoria

30 días naturales a partir de su publicación.

3.- Monto global (total de la convocatoria)

\$325, 000,000

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo
A. Coinversión en los vehículos de inversión nacionales y extranjeros con una tesis de inversión en México.	Hasta el 49% del capital total del vehículo de inversión, sin que dicho porcentaje supere los \$50,000,000 de pesos.
B. Gastos de constitución de nuevos vehículos de inversión (legales, fiscales, notariales y fiduciarios)	Hasta el 50% de los gastos de constitución, sin que dicho porcentaje supere \$850,000 pesos.
C. Gastos de auditoría y formalización de la inversión en las empresas a invertir, tales como: estudio financiero, técnico y legal (<i>due diligence</i>).	Hasta el 50% de los gastos de <i>due diligence</i> , sin que dicho porcentaje supere \$500,000 pesos del portafolio del fondo y sin superar los \$100,000 pesos por empresa.

5.- Cobertura

Nacional.

6.- Criterios normativos, de elegibilidad y requisitos:

Requisitos: aportar la siguiente documentación	Rubro A y B: <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un prospecto de colocación privada (<i>PPM Private Placement Memorandum, por sus siglas en inglés</i>) que contemple lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> i. Estar dirigida a empresas mexicanas de alto impacto de reciente creación (<i>start up</i>) o en crecimiento. ii. Que el administrador del fondo (<i>fund manager</i>) aporte por lo menos el 1% del capital total comprometido del Fondo. iii. Que la tasa de retorno preferente del fondo sea mínimo del 8%. iv. Una cartera identificada de proyectos (<i>pipeline</i>) de al menos el 35% del tamaño total del fondo. v. Que demuestre contar con compromisos de capital que representen al menos el 51 % del tamaño total del fondo. vi. La constitución del fondo en cualquiera de las siguiente figuras jurídicas: Fideicomiso de Inversión de Capital Privado (FICAP), Fideicomiso de Administración, <i>Limited Partnership Agreement (LPA)</i> o <i>Llimited Liability Company (LLC)</i>.
--	---

Rubro A:

- a) Solicitud de apoyo a través del sistema emprendedor (www.sistemaemprendedor.gob.mx).
- b) Contar con un prospecto de colocación privada (PPM).
- c) Cartas compromiso de inversionistas que avalen el 51% del capital total del fondo.
- d) Currículum del equipo de administración y comité de inversión del fondo, (evidencia de la trayectoria y experiencia del equipo: premios, reconocimientos, logros, actividades previas, formación, asociaciones, entre otros)
- e) Presupuesto de operación del fondo de hasta el 3% del capital total comprometido.
- f) Cartera de proyectos de alto impacto (start up y/o en crecimiento) de al menos el 35% del tamaño total del fondo.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del Gobierno Federal.

Rubro B

- a) Solicitud de apoyo a través del sistema emprendedor (www.sistemaemprendedor.gob.mx).
- b) Contar con un prospecto de colocación privada (PPM).
- c) Currículum del equipo de administración y comité de inversión del fondo, (evidencia de la trayectoria y experiencia del equipo: premios, reconocimientos, logros, actividades previas, formación, asociaciones, entre otros)
- d) Listado de la cartera de proyectos de alto impacto (start up y/o en crecimiento) en el que se planea invertir de al menos el 35% del tamaño total del fondo.
- e) Currículum del proveedor.
- f) Propuesta del o los proveedores para la constitución del fondo en cualquiera de las siguiente figuras jurídicas: Fideicomiso de Inversión de Capital Privado (FICAP), Fideicomiso de Administración, *Limited Partnership Agreement (LPA)* o *Llimited Liability Company (LLC)*. Que incluya metodología, alcance, costos y seguimiento debidamente firmada que incluya al menos RFC, contacto, teléfono y dirección.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del Gobierno Federal.

	<p>Rubro C</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser un vehículo de inversión legalmente constituido en algunas de las siguientes figuras jurídicas: Fideicomiso de Inversión de Capital Privado (FICAP), Fideicomiso de Administración, <i>Limited Partnership Agreement (LPA)</i> o <i>Llimited Liability Company (LLC)</i>. • Contar con un prospecto de colocación privada (PPM) que contemple lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> i. Estar dirigida a empresas mexicanas de alto impacto de reciente creación (start up) o en crecimiento. ii. La complementariedad de recursos de 1 a 1 respecto al monto de recursos solicitados. iii. Contar con un listado de las empresas a auditar y los documentos correspondientes. • Currículum de los proveedores que prestaran el servicio y que deberá contener: experiencia del consultor o consultores; al menos tres ejemplos de empresas que haya atendido y sus clientes más importantes.
<p>Requisitos: aportar la siguiente documentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> i. Solicitud de apoyo a través del sistema emprendedor (www.sistemaemprendedor.gob.mx). ii. Currículum del equipo de administración y comité de inversión del fondo, (evidencia de la trayectoria y experiencia del equipo: premios, reconocimientos, logros, actividades previas, formación, asociaciones, entre otros) iii. Listado de las empresas a auditar y los documentos correspondientes. iv. Plan de trabajo calendarizado elaborado por el fondo de las auditorías a realizar. v. Currículum del proveedor. vi. Propuesta del o los proveedores que incluya el plan de trabajo calendarizado, alcance, costos y seguimiento debidamente firmada, que incluya al menos RFC, contacto, teléfono y dirección. vii. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del Gobierno Federal.

Toda la documentación soporte que se presente, deberá estar redactada en español. En caso de presentar cotizaciones en moneda extranjera, deberá especificar el monto equivalente en pesos mexicanos, tomando como referencia el tipo de cambio publicado en el DOF de la fecha de la cotización.

Para consulta de términos y definiciones aplicables: www.inadem.gob.mx

7.- Criterios Técnicos de evaluación (conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación).

Criterios de evaluación	Ponderación para modalidad A	Ponderación para modalidades B	Ponderación para modalidad C
Contar con un avance del 35% en la identificación de la cartera de empresas en las que se invertirá.	15 puntos	30 puntos	40 puntos
Experiencia y actividades realizadas en el ámbito empresarial y/o de inversión de capital.	10 puntos	30 puntos	20 puntos
Porcentaje de aportación del gobierno estatal	5 puntos	NA	NA
Rentabilidad esperada del portafolio de inversión.	20 puntos	N/A	NA

Experiencia y capacidades del equipo de administración del fondo e inversionistas.	35 puntos	NA	NA
Experiencia y capacidades del proveedor del servicio de constitución y/o auditoría	N/A	40 puntos	40 puntos
Alcance del proyecto (cobertura geográfica e impacto nacional)	15 puntos	NA	N/A

8.- Indicadores de impacto Esperado. Todos los beneficiarios u organismos intermedios deberán informar al INADEM en sus informes trimestrales y final, los siguientes resultados:

Para el Rubro A

- Capital aportado/comprometido por inversionistas institucionales y privados.
- Número de inversiones formalizadas/número de empresas evaluadas como prospectos de inversión.
- Potenciación de recursos públicos (veces) medida por el monto total de los recursos invertidos por el fondo/los recursos públicos aportados
- Tasa de retorno real respecto a la tasa preferente del fondo.
- Número de nuevos negocios innovadores o de alto impacto creados.

Para el Rubro B.

- Constitución del vehículo de inversión.

Para el Rubro C

- Número de auditorías y formalización de la inversión de nuevas empresas.

9.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- Rubro A:
 - Copia del documento de constitución del vehículo de Inversión y de la administración.
 - Prospecto de colocación privada (*PPM Private Placement Memorandum*) que contenga al menos:
 - Tamaño del fondo
 - Vida del fondo
 - Cuotas de administración
 - Cascada de distribución
 - Características de las inversiones
 - Equipo administrativo del Fondo
 - Proceso de inversión
 - Seguimiento de las inversiones
 - Riegos
 - Manejo de conflicto de interés
 - Gobierno corporativo
 - Forma de realizar los llamados de capital.
 - Auditores externos.
 - Evidencia de los compromisos de capital.

- Rubro B:
 - Copia del documento de constitución del vehículo de Inversión y de la administración.
 - Facturas de comprobación de gastos de la constitución del vehículo de inversión.
- Rubro C:
 - Informe de resultado de las auditorías realizadas con los recursos obtenidos (incluir perfil y RFC de cada empresa auditada).
 - Facturas de comprobación de gastos del proceso de auditoría.

10.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Katria Oviedo Gutiérrez

Jefe de Departamento de Capital Emprendedor

Tel. 52296100 Ext. 32226

capital@economia.gob.mx

11.- Queja

Los Beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del Fondo y la aplicación de las presentes Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx y/o a los Teléfonos (01) (55) 56-29-95-00 Conmutador Extensión: 21214 o 01(800) 08 32-666.
- b) La Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., y/o por correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y/o al Teléfono 2000-3000 Ext.: 2164

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las Contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o a la Secretaría de la Función Pública.

12.- Otras disposiciones

- a) Todos los que tengan atención directa a emprendedores y MIPYMES, deberán para este fin utilizar el Sistema de Atención de la Red para Mover a México.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
- c) Todas las convocatorias que contemplen atención directa a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas deberán incorporarse a la oferta de la Red de Apoyo al Emprendedor, a través de los formularios y sistemas determinados para tal fin.
- d) En el caso de convocatorias que contemplan la atención a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas a través de organismos intermedios o de manera grupal, deberán destinar el 30% de los apoyos a través de la Red de Apoyo al Emprendedor. Para tal fin será necesario ingresar la información a la página www.inadem.gob.mx y dar el seguimiento correspondiente.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.